MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 09-2017

Acta de la sesión ordinaria número nueve, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 20 de febrero de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 09-2017
Lunes 20 de Febrero 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación de las Actas N°05 y 06-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de Comisiones
4. Propuesta de Modificación parcial al Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Capitulo IV referido a Pruebas Nacionales de Bachillerato, presentado por la Administración.
5. Análisis del dictamen unánime No. 01-2017, propuesta de reforma parcial al decreto ejecutivo 35355 MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de Evaluación de los aprendizajes normas de adelantamiento por parte de la Comisión de leyes y reglamentos.
6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios

- Presentación del informe de la comisión de seguimiento de la Consultoría para realizar una evaluación integral de la Eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas y formular propuesta técnicas endientes al mejoramiento de esta oferta.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 20 de febrero de 2017.

Señor Ricardo Ramirez: Realicé varias observaciones desde las actas anteriores precisamente al punto N° 4, en la descripción correcta del tema.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-09-2017

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 20 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas Nº 05 y 06-2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se revisa y analiza el contenido de las actas Nº 05 y 06-2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-09-2017

> ***Aprobar el acta Nº 05-2017 celebrada el jueves 26 de enero de 2017 y el acta N°06-2017, celebrada el día lunes 30 de enero de 2017, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

a. Comisión de planes y programas

1. Solicitud de aprobación del programa de estudios de Tercer Ciclo para plan de estudios Liceo experimental bilingüe, Liceo bilingüe y secciones bilingües español inglés.

Señor Kenneth Salas: Voy a dar lectura al siguiente dictamen.

Una vez leído y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-09-2017

> ***Remitir la propuesta de programas de estudio de Tercer Ciclo para Liceo experimental bilingüe, Liceos bilingües y secciones bilingües español inglés elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular y el Despacho de la Viceministra Académica Doctora Alicia Vargas Porras, la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación, Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, al CIDE de la Universidad Nacional, a la Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia, a la APSE, SEC, ANDE y COLYPRO.***

2. Solicitud de aprobación de la carrera nueva de Diplomado en Instrucción Musical del Colegio Universitario Creativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Kenneth Salas: Voy a dar lectura al dictamen,

Una vez leído y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-09-2017

> ***Remitir a consulta la propuesta de la carrera de diplomado en Instrucción Musical del Colegio Universitario Creativo a los asesores nacionales de Educación Musical del Ministerio de Educación Pública y a las Escuelas de Música de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica.***

ARTÍCULO 4

Propuesta de Modificación parcial al Reglamento de evaluación de los Aprendizajes, Capitulo IV referido a Pruebas nacionales de bachillerato, presentado por la Administración.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Señores la Administración ha realizado un trabajo para referirse a la propuesta de la comisión de las normas de adelantamiento con algunas modificaciones.

Esta reflexión nos ha permitido retomar un tema con el cual quiero empezar, un tema que de alguna manera mencionó la Comisión. Recuerdo que cuando hemos discutido sobre asuntos relativos a los avances en pruebas nacionales de cómo generar un ambiente para que cada vez más estudiantes puedan graduarse como bachilleres, hemos estado pensando en escenarios y aquí les traemos una reforma para luego referirme a adelantamiento que es un cambio en la condición del postulante, por parte del estudiantes a pruebas nacionales de bachillerato.

Hasta este momento para presentar las pruebas de bachillerato hay que ser egresado de la educación diversificada, haber concluido con todas las asignaturas de la educación diversificada, pero como ustedes saben hay estudiantes por ejemplo que desaprueban una asignatura en quinto año y sin embargo no pueden presentar ninguna prueba de bachillerato, con lo cual se establece una distancia entre el momento que el estudiante termina la educación diversificada y hace efectivamente las pruebas de bachillerato; eso incentiva la curva de olvido, porque a pesar de que ese estudiante ganó matemática, ganó ciencias, ganó

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

español, ganó estudios sociales, no puede presentar y entonces tiene que posponer esas pruebas, ese vacío sin duda favorece el distanciamiento de la experiencia de la educación diversificada y la realización de la prueba, es decir, es una suerte de castigo porque si el estudiante ganó español, porque no hace la prueba de bachillerato en español, estoy clara que no puede ser bachiller, pero no tendría porque no hacer la prueba de español. Hay otro componente muy importante en esto y es una suerte de vivencia de castigo, de estigmatización, yo me quedé en una materia, por ejemplo me cuesta inglés, no soy buena, pero se me castiga totalmente, no me dejan entrar, a bachillerato que es mi meta, parece un castigo muy cruel para alguien, que por ejemplo solamente desaprobó una asignatura, es más puede ser un estudiante porque los he conocido que tiene serias dificultades con matemática pero no tiene dificultades con las otra materias, entonces les generamos ese espíritu, con lo cual se favorece que en familias con clima educativo bajo se tenga la sensación de que el estudiante fracasó totalmente en el colegio y ya no es candidato para bachillerato, cuando podría ser candidato para el 76% de las pruebas de bachillerato, es más fácil que un estudiante acceda al bachillerato si lo tiene avanzado en varias asignaturas a que no avance del todo y finalmente el hecho, de poder avanzar en las pruebas de bachillerato que si puede presentar, repito, no se le daría el bachillerato hasta que no apruebe obviamente todas las materias de quinto año, todas las materias y también las pruebas nacionales de bachillerato, nosotros le permitiríamos que se concentre en la materias o las materias en las cuales falló y no lo obligamos a tener en su cabeza todas las asignaturas otra vez.

Esa fue una medida que parece puede haber tenido un sentido administrativo, más fácil que sacar a todos esos estudiantes de la lista y mandar solo a los que aprobaron quinto año, pero es una medida que facilita a la Administración pero desfavorece el proceso educativo y el éxito del estudiante. Obviamente la condición de bachiller se obtiene una vez aprobadas todas las asignaturas de la educación diversificada así como las pruebas nacionales de bachillerato. Al estudiante se le guarda la nota, eso sí ya sabría si presentó cinco materias podría saber que aprobó cuatro, imagínense que apruebe las cinco, nada más le falta la que debía de quinto año más el examen de bachillerato de esa materia o por ejemplo presentó cinco, ganó cuatro, bueno no es lo mismo deber dos pruebas de bachillerato que deber todas.

Le damos la bienvenida a la señora Viceministra.

En cuanto a la nota de presentación doña Alicia estuvo trabajando con la Dirección de Gestión de la Calidad y hay dos propuestas aquí, una es incluir el tercer trimestre de undécimo año en la nota de presentación, en el pasado no se incluía

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

porque había problemas administrativos, por ahora dicen que tecnológicamente pueden contar con los tres trimestres, entonces sería cubrir la totalidad del desempeño del estudiante, fue una decisión de carácter administrativo y también en cuanto a la nota de presentación para los exámenes de bachillerato que un estudiante puede avanzar, los que tienen condición de reprobados en la asignatura objeto de prueba nacional se le consigna una nota de 70 para efecto del cálculo de la nota de presentación, ¿ cómo se hace actualmente para efectos de las convocatorias?, ustedes saben que actualmente las convocatorias se hace así, pues lo haríamos igual, entonces si el estudiante ya tiene la nota de presentación, vuelvo al ejemplo, perdió inglés, no perdió las otras asignaturas, presenta las cinco pruebas que no son de inglés, ya tiene la nota de presentación y se le da la nota de cada prueba nacional que presente, obviamente no se le da la condición de bachiller porque debe una materia de quinto año, pero como le digo se va a concentrar en esa materia y luego presenta la prueba nacional.Esa nota la guarda la Dirección de Gestión y en abril cuando el estudiante presenta la materia que tenía reprobada y luego presenta el bachillerato, la prueba que falta de ciencias, obtiene la condición de bachillero. Esto nos parece que puede favorecer realmente el que no tantos estudiantes se rezaguen para bachillerato.

En nuestro criterio esto genera mayor posibilidades de que un mayor número de estudiantes concluyan porque tendrían la posibilidad de realizarlo en la prueba ordinaria más cercano a su experiencia y esto incluye positivamente pues que el estudiante llegue a la meta e incide un impacto negativo en la curva de , además de lo que yo menciono en cuanto a la autoestima, no es lo mismo no pude hacer nada en bachillerato pero pude avanzar cuatro materias de bachillerato. Además los estudiantes que no ganaron undécimo por alguna razón pueden presentar pruebas de bachillerato en el programa EDAD en febrero y los estudiantes mantienen el derecho de realizar la convocatoria extraordinaria de bachillerato del mes de abril, esa es una primera propuesta que les trae la Administración para sumar a los puntos que hemos discutido en la propuesta de modificación.

Ahora pasaría a lo que tiene que ver con adelantamiento para luego ir detalladamente sobre la propuesta, pero abro un momento de reflexión para escuchar posibles inquietudes en relación con esto.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-09-2017

> ***Dar por recibida la propuesta inicial de la Administración en relación con una modificación a las Pruebas Nacionales de Bachillerato para favorecer y brindar mayores posibilidades a los estudiantes de concluir***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

el bachillerato sea remitida a la Comisión de leyes y reglamentos para su análisis con un previo mapeo de parte de la asesoría legal acerca de los cuerpos normativos que se verían modificados.

ARTÍCULO 5

Análisis del dictamen unánime No. 01-2017, propuesta de reforma parcial al decreto ejecutivo 35355 MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de evaluación de los aprendizajes Normas de Adelantamiento por parte de la Comisión de leyes y reglamentos.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: ahora vamos a ir viendo si les parece artículo por artículo de la propuesta que hace la Administración en relación con el dictamen de la Comisión.

En cuanto al artículo 35 la modificación decía " *el estudiante de primer año tendrá por aprobado ese nivel educativo salvo que el docente a cargo, junto con el Comité de Evaluación de los aprendizajes y el Comité de Apoyo demuestren con criterio técnico que el estudiante no alcanzó las habilidades básicas propuestas en los programas de estudio, para avanzar hacia el segundo año*. Aquí yo le pedido a doña Alicia que pudiera compartir con ustedes un criterio técnico sobre como se ve este aspecto en el programa de estudios ni veo que aprobó el Consejo y como veníamos con una correlación entre la norma evaluativa y el enfoque que tiene el programa.

Señora Alicia Vargas: En realidad el enfoque del programa español para primer año es un enfoque bastante novedoso, fundamentalmente y lo que busca es potenciar las acciones que va más de la mano con la neurociencia para que las niñas y los niños aprenden a leer y escribir, en ese sentido si un estudiante de primer año requiere la aprobación al nivel de segundo año, el nivel siguiente, si eso se condiciona iríamos en contra inclusive de lo que ha aprobado el Consejo Superior de Educación no solo con respecto al nuevo programa estudio de español sino también con la integración del primer y segundo año que fueron acuerdos de este Consejo en donde se requirió esto aprobarlo como una sola unidad atendiendo a los análisis que sustentaban los programas. Hay varias razones por las cuales se tomó ese acuerdo en mantener el primer y segundo año escolar en una sola unidad, uno de ellos es en parte la conciencia fonológica, eso es una innovación importante que tiene el programa considerando la conciencia fonológica como un elemento clave para establecer el vínculo entre el lenguaje oral y el aprendizaje de un lenguaje escrito, es un importante predictor la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

conciencia fonológica en el aprendizaje de la lectura y se desarrolla desde la temprana edad por eso los programas se trabajan principalmente en primero y segundo año con base en la conciencia fonológica y también que ahí se avanza entonces a la decodificación y a otros procesos que requieren los niños y las niñas. También un aspecto que se consideró fue que el aprendizaje de la lectoescritura es un proceso continuo entonces el programa nuevo parte del principio de que va a ver una adaptación al nivel de desarrollo del estudiantado y eso es una de las características más novedosas que tiene la posibilidad de integrarse en un primer y un segundo año de la educación primaria como un solo proceso de aprendizaje y a la vez de evaluación, esos años se consideran como un continuo para el proceso de la lectoescritura y se van ajustando al avance y al ritmo de aprendizaje de cada estudiante. Esta consideración que se hace de que haya un comité de evaluación de los aprendizajes con un comité de apoyo que demuestre que el estudiante no alcanza las habilidades básicas propuestas en realidad riñe mucho con lo que se había aprobado anteriormente, específicamente en el caso de la evaluación se trabaja una evaluación que es formativa en donde esos dos primeros años iniciales del primer ciclo de la Educación General Básica son comprendidos como una unidad como una continuidad en donde los procesos de adquisición y dominio del lenguaje se tienen que ir ajustando al ritmo del aprendizaje de cada estudiante o sea el problema no es tanto que el estudiante tenga que demostrar con criterio técnico que no cumple con las habilidades sino más bien respetar la diversidad y utilizar los procesos correspondientes para que cada estudiante avance de acuerdo con la evaluación formativa que el docente deba ir brindando. La promoción de estos dos años iniciales no es automática porque existe una excepción y es el ausentismo del estudiante pero eso se consideró como la única excepción en el entendido de que el proceso evaluativo tiene un carácter formativo y de que considera las características, las posibilidades y la posibilidad que tenga el estudiante de generar su aprendizaje. Básicamente esas son algunas de las razones, hay otras razones que se podrían considerar para justificar la necesidad de mantener el reglamento de los aprendizajes en cuanto a la condición de aprobación del año escolar, como está actualmente.

Señora Sonia Marta Mora: La Viceministra me ha manifestado que efectivamente ha habido una necesidad de acompañar más a las docentes con mayor capacitación, mayor apoyo desde las asesorías pedagógicas, desde las asesorías de evaluación de los aprendizajes porque nosotros comprendemos las inquietudes que ha tenido la comisión pero resguardando el enfoque del programa de que las formas de evaluación armonicen con el programa de estudio, no hay una idea de promoción de un primero a un segundo año, no hay como un ciclo, como un proceso y eso es realmente uno de los enfoques de vanguardia. Este programa ni

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

se inició en nuestra administración pero todos los expertos que hemos consultado nos repiten que esa es la tendencia hoy en materia de lectoescritura, si entendemos que hay inquietudes en la Comisión pero también queremos comentar al Consejo que a nosotros nos parece que ese cambio como todos los cambios importantes refleje efectivamente más acompañamiento, más capacitación y en eso si está trabajando la Administración para que se entienda como se puede ayudar realmente a un niño o una niña a alcanzar las habilidades que propone el programa y como puede seguir avanzando hacia esa meta pero no en los tiempos que tradicionalmente conocíamos del año sino más bien como un ciclo.

Señora Lupita Chaves: Una de mis áreas de investigación es la lectoescritura, los procesos iniciales de lectoescritura, yo publiqué un libro y es un tema interesantísimo. Yo apoyo desde el conocimiento que hemos desarrollando en el Instituto de Investigación en Educación, con la investigación a mí me parece muy coherente la propuesta que nos trae la Administración. Yo soy de la idea de que este proceso es continuo, la evaluación debe ser formativa. Quería enfatizar en lo que indicó Doña Sonia sobre la formación docente, la capacitación docente ,ahí es donde hay que fortalecer porque el niño va en su desarrollo, por eso hay que darle un seguimiento muy puntual a cada uno porque puede ser que este niño en noviembre no logró las habilidades necesarias o algunas habilidades pero no lo logra en febrero o marzo, o más adelante. Yo apoyo la propuesta que trae doña Alicia. es coherente con los programas de estudio que aprobó este Consejo.

Señor Fernando López: Buenas noches señora Ministra, señora Viceministra, compañeros y compañeras del Consejo. En realidad la propuesta que manejó la comisión me parece que fue también bastante analizada, consensuada y no interfiere con ninguno de los procesos que habla Doña Alicia y Doña Lupita lo que nosotros estamos proponiendo, sencillamente sí nos enfocamos en la realidad de lo que está sucediendo en el aula; cuando esa parte del artículo 35 se convierte en un tema de que se queda por asistencia y no por una valoración técnica que pueda ser que el docente si es preocupante. En el tercer año de la implementación de estos programas ya se están evidenciando problemas, a mí me gustaría más bien que el Consejo, la administración haga un estudio sobre el impacto real de este programa porque la preocupación que hemos encontrado en muchos profesionales docentes de aula de los que están ahí en la brecha trabajando es que a como hay algunos muy responsables lo decía Don Ricardo hay otros que asumieron el programa con una actitud diferente y al final el que va a sufrir las consecuencias de esa desteñida implementación es el niño, entonces la idea de la comisión básicamente lo que viene a hacer es suprimir el tema del 80% en lo demás todo lo que dijo Doña Alicia y todo lo que dijo Doña Lupita no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cambia en nada, el acompañamiento hay que dárselo al docente, eso hay que dárselo, todo lo que usted me diga, la neurociencia, todo eso está vigente pero lo que sí queremos y lo que si discutimos es que no se vale que solamente nos argumentemos en que en el ausentismo en ese 80% solamente por eso se queda, no, es que el docente tiene que demostrar que desarrolló el programa pero que lo hizo técnicamente entonces no hay. Algunas partes de las que mencionó la señora Viceministra nos las comprendí muy bien, pero lo que si quisiera explicar es que básicamente el enfoque que hace la comisión aquí Doña Alicia, que se elimine ese 80% porque de todas maneras es arbitrario, pudo haber sido un 70, un 90, alguien dijo un 80, y bien decía doña Sonia, bueno lo hizo un Consejo anterior en otro momento, pero lo que se está viviendo en el aula lamentablemente es otra cosa entonces si sería tal vez importante como bien lo ha hecho en otros momentos porque no pensar en un estudio que científicamente nos venga a decir a nosotros lo que yo estoy viendo cotidianamente en las aulas de mi región y lo que Don Ricardo posiblemente está viendo en las aulas de las escuelas de su ¿circuito, porque lo que si habíamos dicho en muchos momentos y en otros foros y en otras reuniones era que si esto no se trabajaba bien desde el primer grado lo que íbamos a hacer era a engrosar las filas de niños con adecuaciones curriculares eso si lo hemos dicho y lo hemos sostenido porque lamentablemente al no trabajar muy bien el tema desde la neurociencia, desde los procesos de lectura tomando en cuenta que ya no es un año si no que se completa en el segundo año y que ya en el segundo año podríamos decir que termina el proceso de lectoescritura, en tercer año ya el niño va haciendo una lectura fluida y demás, no tendríamos ningún problema pero la realidad es otra, entonces si es decirle al docente mire, es que usted tiene que demostrar técnicamente que está haciendo su trabajo por el cual, bueno el niño se le quedó, se quedó porque ya, entonces no es el tema de que ya nadie se queda porque es que la interpretación que alguna gente hizo, mal interpretación, estamos de acuerdo puede que nadie se queda entonces como nadie se queda vamos trabajando ahí sin desarrollar adecuadamente el programa, entonces yo particularmente me quedo con la propuesta que plantea la Comisión por que recoge esas inquietudes y es lo que quisimos plasmar en la propuesta.

Señora Alicia Vargas: Si don Fernando, yo quisiera apuntar al segundo asunto que usted menciona y es, básicamente parece que aquí subyace un enfoque desde las posibilidades del docente de implementar el programa. El programa en sí mismo tiene una serie de posibilidades que el docente puede utilizar y no es una única forma de realizar los procesos de aula en la que se indica, sino que es un programa mucho más fluido, mucho más abierto, si bien el problema entonces parece estar en el docente porque tal vez no sabe implementar el programa, es una forma nueva de realizar los procesos educativos, no está capacitado para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

comprender esa realidad tal vez de ver el aprendizaje desde otra perspectiva pues ahí entonces tendríamos que atacar ese faltante que hay a través de capacitaciones y a través de apoyos didácticos, etc.

El 80% se plantea por una razón buena o muy muy lógica y es que al estudiante que no está en el aula no puede monitorear, no se puede dar seguimiento a lo está aprendiendo, al desarrollo habilidades de lectoescritura entonces por eso se propuso considerar un porcentaje de manera que el estudiante tuviera que estar en las aulas. Segundo es muy lamentable pensar en adecuaciones curriculares, porque deberían de ser una última opción, las adecuaciones curriculares encasillan a las personas y entonces no es brindando adecuación curricular como vamos nosotros a fortalecer los procesos formativos. Un asunto aquí es por lo tanto dentro de las posibilidades pues avanzar más en las capacitaciones docentes, en el fortalecimiento del personal docente y poner en el centro en lo más importante el aprendizaje de los niños que es al final lo que se vería afectado si volvemos otras con poco tomar medidas para hacer una comprobación hasta más cuantitativa de lo que está aprendiendo el estudiante, creo que aquí habría un retroceso en realidad.

Señora Marcela Rodríguez: Hay varios factores que afectan directamente, uno es grupos de 35, 37 estudiantes en un solo grupo y este tipo de evaluación con la que yo estoy totalmente de acuerdo, requiere un proceso, tengo que estar yo con el niño, con el otro y con el otro, entonces eso quiere decir que por ejemplo ahí hay un asunto entre lo que es posible de que el maestro realice y lo que no es factible, entonces, hay que tomar en cuenta los grupos sumamente grandes. Después otra situación es que los papás por las razones que sean, el hogar en sí, parte del principio de que de por sí no se quedan, entonces si siempre ha habido dificultades con el apoyo del hogar hacia el estudiante en primer grado, pero esto ha sido como algo increíblemente desproporcional, ahora entonces usted ve a los papás y yo se los digo porque bueno este año yo no estoy trabajando ya en la escuela pero siempre trabajé con los chiquitos de adecuaciones, de primero, segundo, tercero hasta sexto y con los papás y los papás que es lo que le dicen a uno, hay niña de por si no se van a quedar que importante, pero no hizo la tarea, pero mire es que esto es un proceso, esto necesita o sea el apoyo del hogar es fundamental en un proceso como este, este proceso no es un proceso que solo el docente puede llevar adelante, bueno en realidad ningún proceso educativo pero en primer grado con las características de lo que está sucediendo en la realidad del aula es muy difícil que los estudiantes que vienen de hogares con dificultades de por si no van a contar con ese apoyo de ningún tipo y los mismos papás le dicen a uno, si no se queda, ahí pasa, tiene que pasarlo es una obligación pasarlo porque ese es el sentir de la mayoría de la gente, que el chico tiene que pasar y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que la única forma que se quede y que hay que tener en cuenta y que está muy relacionado con lo que yo he trabajado siempre es con la comodidad que se le presenta tanto a los padres como a algunos docentes de las adecuaciones, porque? Porque hay chicos que por las razones que sean, porque viene de hogares en los que no han recibido el mismo tipo de estimulación, estos chicos puede que puedan adquirir el conocimiento pero que, ya en primer grado vienen rezagados, llegan a un segundo todavía más rezagados entonces como salimos del paso, los mismos papás y se los digo con conocimiento de causa llegan a solicitar una adecuación para que el niño pase, y dicen ya lo pasaron de primero a segundo ahora pásenlo de segundo a tercero y pásemelo de tercero a cuarto porque ya lo pasaron, entonces estas cosas si bien es cierto yo no estoy diciendo que es que este planteamiento lleva eso en sí mismo pero eso es lo que está sucediendo en las escuelas, esas son las quejas tanto de docentes como de directores, como de algunos padres de familia con respecto a esta situación.

Una de las principales situaciones con las que después uno no sabe qué hacer con las adecuaciones, porque de repente quieren aprobar 79 adecuaciones en segundo y tercer grado y uno va a las escuelas y ahí está y tienen adecuación por las razones que sean pero están, entonces lo que hace que más bien los chicos que realmente la necesitan no pueden ser atendidos como se debe, entonces son cosas que también hay que tomar en consideración porque yo siento que a veces no tomamos en consideración esa realidad de aula, de 37, 39 estudiantes en un solo grupo y con una evaluación que es prácticamente individualizada.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Yo estaba escuchando porque sin duda aquí hay una idea que compartimos pero el enfoque para resolverlo no es compartido.

Yo he captado frases como hay docentes que asumieron el programa de una manera diferente, de una manera inadecuada, el docente debe demostrar o sea, no es en la evaluación de los niños que el docente tiene que demostrar o que tiene que probar que no se está entendiendo el programa, es con los docentes que hay que trabajar, no sé si me explico, si lo que estamos viendo es un problema en la capacitación, en la comprensión del programa del docente, en el rendimiento, el desempleo del docente que tiene que avanzar lo más posible no utilicemos la evaluación como castigo o como señal indirecta para el docente, creo que eso no sería correcto, lo que si coincido completamente con ustedes en que probablemente hay que hacer más estudios del impacto, don Fernando lo decía y yo lo comparto, más estudios de lo que esta ´pasando para poder orientar mejor la capacitación y el trabajo de apoyo a los docentes, pero Marcela para un papá que lo que único que lo mueva es de por sí no se queda, de por sí tiene que promover, bueno ese papá no está entendiendo el cambio rotundo que hay en el programa,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces el problema no es devolviendo al papá la lección tradicional de como estudio que es año por año, porque yo creo que yo les pregunto en que ciclo de la naturaleza humana y del cerebro humano está el año lectivo, como nos pueden probar que es natural en la naturaleza humana, entonces me explico, quien dice que un año lectivo, que son eso, cuantas semanas, nueve meses, que esa es una unidad para que un ser humano avance, quien puede probar eso que está en la naturaleza, nadie, son procesos, es decir, nadie podría asegurar que si se le detiene al niño y conste que estoy refiriéndome a un programa que no promovió esta administración pero antes de asumir el MEP yo me reuní con gente experta para entender el nuevo programa de preescolar y de español que estábamos heredando, para casualmente tener una política de estado y no verlo como política de gobierno y estos programas nosotros encontramos que hay un elemento muy poderoso, como digo como no está en el ciclo de la naturaleza que el niño necesariamente este reprobado en primer grado para tener éxito en el futuro los nuevos programas ni están diciendo que el niño y la niña no tienen que aprender a leer, lo que están diciendo es que los procesos son un ciclo, verdad Marcela, entonces es que el papá entienda que es un ciclo, es como si entonces bueno promovamos que lo aprobemos o lo reprobemos cada trimestre para que sea más eficiente, no, el papá tiene que entender que si hizo malo el primer trimestre peligra en el siguiente y que es lo que hoy se ve como mecanismos más dinámicos de evaluación que al padre de familia se le convoca, se le hace un análisis cualitativo de cómo va el niño o la niña y podría entender que está pasando a segundo grado todavía con algunos espacio muy importantes de mejora que requieren un reforzamiento en la familia, pero no necesariamente el éxito sea que ahí esta reprobado, yo por eso, digo yo concedo con mucho respecto que en la comisión hay preocupaciones que las entiendo, la preocupación la compartimos, el asunto es la solución. Que dice aquí literalmente "el estudiante de primer año tendrá por aprobado ese nivel, salvo que el docente demuestra con criterio técnico que el estudiante no alcanzó para avanzar a segundo grado, o sea estamos diciendo que se reprueba en primer grado y tenemos un programa de estudio planteado por ciclos, entonces no podemos plantear una evaluación de espalda al programa de estudio vigente, no se puede, todo el concepto del programa que tiene, entonces si hay inquietud acerca de la capacitación docente, el desempleo docente en el aula, la comprensión del programa, nosotros estamos compartiendo con el Consejo que la administración se está dando un énfasis especial a la capacitación docente para superar esos problemas, no es como un cambio en el reglamento que además no va a coincidir, esto podría requerir, yo no soy experta en esto pero si lo fuese yo podría hacer una discusión muy fuerte a nivel técnico y metodológico de esto porque no tiene ninguna consistencia con el programa de estudio, habría que revisarlo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Respetuosamente digo pensemos cual es el problema que nos convoca porque yo esa inquietud sobre la capacitación de los docentes para estos nuevos programas, tengo la misma inquietud, los mismos nuevos programas de ciencias requieren con clases más dinámicas, con construcción de conocimiento, requieren una capacitación muy fuerte. Entonces busquemos como atendemos eso de una manera constructiva y conjunta.

Señor Ricardo Ramírez: en esa parte para mí realmente está bastante claro, el estudiante de primer año tendrá por aprobado ese nivel, y hace una excepcionalidad, o sea el reglamento está diciendo que el estudiante tiene aprobado el año, y hace la excepcionalidad para cuando no lo tiene, o sea yo no le veo problemas de interpretación alguna, el idioma está más que claro, o sea como y viene la excepcionalidad y vienen los apoyos, o sea esta para nosotros claro que el estudiante tiene aprobado el año, o sea en el desarrollo del curso, ahí lo dice, el estudiante tendrá por aprobado este nivel educativo salvo, ahí viene la excepcionalidad, entonces salvo que el docente demuestre con criterio técnico que no lo aprobó, entonces allá simplemente se está diciendo y tal y como esta viene un valor, asistir o no asistir al curso lectivo que un estudiante que no asista pueda realmente tener las competencias para aprobar su curso lectivo, perfectamente, yo creo de que la mayoría de padres de familia de este país están al tanto de sus hijos y está siguiendo el pulso de su desarrollo educativo o sea que por algún otro motivo un estudiante no asista pero tiene, ahora una cosa es decir eso a otra que alguien demuestre con un criterio técnico, que un profesional porque todos los educadores son profesionales, que un profesional dicte bajo su propio criterio, bajo su propia responsabilidad con toda una instrumentalización que diga no, este alumno no tiene la condición para ir a segundo grado por esto y esto y está fundamentado, o sea eso es lo que se está diciendo ahí, tan siquiera así lo expresamos nosotros en la comisión, le estamos dando el rango y el criterio profesional al docente para que se apoye, no solamente le estamos diciendo que el docente, sino que busque los organismos de apoyo que tiene el centro educativo, el comité de evaluación, el comité de apoyo y digan este estudiante realmente entre todos están diciendo no tiene las competencias para ir, realmente es algo sumamente yo diría que sumamente extraordinario que un estudiante no apruebe el primer año y el reglamento se lo está diciendo, todos los estudiantes están aprobados, o sea más bien o que está diciendo el reglamento es todavía más flexible en eso, no le está diciendo ni que el 80%, está diciendo todos están aprobados el primer año, a una excepcionalidad, a que el docente haga este proceso, si el docente hace este proceso y lo demuestra que el estudiante no alcanzó pues tendrá que repetir el primer año pero eso es una excepcionalidad que viene ahí.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: En la página 30 estamos en el artículo 36, hay un hallazgo muy importante aquí de la comisión que a nosotros nos gustó muchísimo que es lo que tiene que ver con la actividad de recuperación, y que doña Astrid y don Ricardo habían enfatizando esto en la sesión anterior.

La comisión lo propone para un estudiante que haya sido aplazado y nosotros pensamos plantearle al Consejo que tal si lo planteamos para un estudiantes antes de tener condición de aplazado para tener una oportunidad, entonces aquí proponíamos incluir "El estudiante que no alcance la nota mínima de aprobación según lo establece en el artículo xx del reglamento xx.."

Y obtenga una calificación entre 55 y 64.49 en III ciclo y entre 60 y 69.49 en educación diversificada, podrá realizar una actividad de recuperación", para aquellos que están cerca, para que tengan una oportunidad. La nota que se consignará en la tarjeta de calificación era la mínima establecida en este reglamento para aprobación, es decir, la idea es que con la actividad de recuperación obtiene una calificación y no esperar que aplace y bueno esto también que nos parece una omisión, el que falta a Cívica, es sencillamente una omisión.

Señor Ricardo Ramírez: La propuesta realmente de nosotros es que en cada uno de los periodos del curso lectivo, en cada uno de los trimestres porque la gente los conoce como trimestres, concluido el periodo, los alumnos que no alcancen la nota mínima de promoción de ese periodo respectivo en cada una de las materias el docente antes de emitir la nota final debe aplicarle una actividad de recuperación a los alumnos que no la alcanzaron para darle la oportunidad de que si el alumno cumple satisfactoriamente esa actividad de recuperación dice se le consigna en la nota mínima y promueve ese periodo.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Cuando la comisión habla para tener derecho a participar de tal estrategia de promoción, se habla como una de las condiciones haber asistido durante todo el curso lectivo a las lecciones de la respectiva asignatura en el año, nosotros ahí muy respetuosamente le solicitamos a la comisión analizar la posibilidad de mantener el 80% del reglamento, por dos razones, porque nos preocupa un poco dejar a interpretación el significado del enunciado durante todo el curso lectivo lo que puede generar dudas y desigualdades, el centro educativo puede decir bueno todo el curso lectivo pero si faltó a tres lecciones, no importa, otro dice 5, otro dice ninguno, al valorar los casos que tiene poco apoyo en el núcleo familiar.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 06-09-2017

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para valorar las observaciones y ajustes propuestos al dictamen unánime No. 01-2017, propuesta de reforma parcial al decreto ejecutivo 35355 MEP del 2 de junio del 2009 y sus reformas denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Normas de Adelantamiento, con el apoyo de la Asesoría Legal.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscito por la señora Sonia Marta Mora, quien cursa invitación a la presentación del Proyecto AniMarte", el 23 de febrero a las 9.30 a.m., en el Teatro Nacional.

Se toma nota

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

1. Informe de la comisión de seguimiento de la investigación de jóvenes y adultos

Señor Kenneth Salas: La comisión instaurada para dar seguimiento a la consultoría de la educación para jóvenes y adultos, hemos analizado profundamente la entrega del producto que hicieron los señores consultores, lo hemos visto muy minuciosamente, en realidad considero que es un muy buen trabajo, lo manejamos la comisión y yo se lo hice llegar a doña Astrid y me alegra mucho que doña Astrid comparte el criterio, porque en realidad creemos que se aterrizó en lo que el Consejo andaba buscando y de aquí en adelante es un excelente punto de partida para dar continuidad a esto que es tan necesario.

Tenemos un informe con respecto a la entrega del producto, me permito leerlo, todos lo tienen en las carpetas y de igual forma se les adjunta el trabajo entregado por los señores.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 07-09-2017

Dar por recibido el informe ejecutivo que presenta la comisión de seguimiento por medio del señor Kenneth Salas como coordinador de la Comisión, haciendo entrega a cada uno de los señores miembros y se agenda para el día de mañana la presentación por parte de los señores consultores.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No. 09-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 20 de febrero de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 16-2017 del 6 de marzo de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL